

Expediente: 9743/24  
Carátula: RODRIGUEZ MARIA CRISTINA C/ GUTIERREZ SEBASTIAN GERARDO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 12/06/2025 - 00:00  
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20323715085 - RODRIGUEZ, MARIA CRISTINA-ACTOR  
90000000000 - GUTIERREZ, SEBASTIAN GERARDO-DEMANDADO  
27057906648 - VELASCO IMBAUD, NOEMI-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 9743/24



H101012014902

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

9 DE JULIO 455 8° Piso - S. M. de Tucumán

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2025.

JUICIO: RODRIGUEZ MARIA CRISTINA c/ GUTIERREZ SEBASTIAN GERARDO s/ DESALOJO  
- 13/12/2024

LEGAJO N°: 9743/24

San Miguel de Tucumán, 10 de junio de 2025.

I) Atento al estado de autos, a lo solicitado por la presentante en el escrito que antecede, hágase saber a la misma que la comparecencia de las partes es obligatoria, pudiendo en oportunidad de la celebración de la audiencia notificarse de una nueva fecha a la que deberá comparecer con patrocinio letrado (cfr. art. 20 Dcto. Regl 2960/09: "Art.20.–En caso que alguna de las partes compareciera a la primera audiencia sin patrocinio letrado, el mediador labrará un acta dejando constancia de ello y deberá convocar a otra en un plazo que no podrá exceder los cinco (5) días hábiles desde la no realizada, haciendo conocer a las partes la imposibilidad de celebrarse audiencias sin dicha asistencia y que de reiterarse esta situación, podrá dar por finalizado el procedimiento de mediación."). II) Asimismo, hágase saber a la presentante que deberá constituir domicilio digital y que las presentaciones deberán venir firmadas por la parte interesada. III) Sin perjuicio de lo dispuesto en los Ptos. I y II, de lo manifestado en la presentación que antecede, a conocimiento de la parte Requirente a los efectos que hubiere lugar. IV) Notifíquese. ABS

**Actuación firmada en fecha 11/06/2025**

Certificado digital:  
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.